



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 14 de Mayo de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 32/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 13/V/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1806 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1806.

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación definitiva y sin cargo, efectuada por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a favor de esta Municipalidad de Lobos, de un vehículo automotor Marca Renault - R. 18/82 - Modelo Año 1982 - Motor RPA 229226 Chassis RPA 229226 - Dominio B-2.670.983 - Registro Oficial N° 23544.

ARTICULO 2°.- Practíquense todos los actos necesarios para producir la transferencia del dominio de acuerdo a las normas legales vigentes.-

ARTICULO 3°.- Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de Patrimonio a fin actuar al efecto.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la Partida: J.2.-F.1.-P.03.-1.1.2.14.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.